



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

UNIDAD DES. COMUNITARIO



DECRETO EXENTO N° ^{2.438}
RETIRO: 04 SET. 2015
VISTOS: 04 SET. 2015

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015;
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "INNOVA SERVICE" **Asesoría y Servicios Generales RUT N° 76.220.248-4.**
- 4.- La necesidad de realizar la contratación de un vehículo Samsung SM3 SE, Sedan año 2014 Patente GKTD-78-2.
- 5.- Resolución Exenta N° 1217, de fecha 20 de Julio del 2015, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), y la I. Municipalidad de Retiro.
- 6.- Decreto Exento N° 2.120, de fecha 03 de Agosto de 2015 que sanciona convenio entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- 7.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 **"Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.**
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Qué; El vehículo estará disponible para la intermediación laboral del programa Más Capaz, y que este podrá ser utilizado por los ejecutores del programa en las distintas localidades de la comuna.
- Qué; El combustible del vehículo será financiado durante los 4 meses por la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- Qué; El proveedor cuenta con el servicio cotizado y entrega el servicio requerido de forma inmediata.
- Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la Negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación presentada por el Proveedor, "INNOVA SERVICE" **Asesoría y Servicios Generales, RUT N° 76.220.248-4 por concepto de arriendo de un vehículo Samsung SM3 SE, Sedan año 2014, patente GKTD-78-2, el cual estará disponible para el programa Intermediación Más Capaz, específicamente para la movilización de los ejecutores del programa, quienes tienen que realizar sus visitas a empresas de la comuna, para la consecución de metas como es intervención sociolaboral, esté vehículo se adquirirá de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas en la cotización, a través de una Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra, por un total de cuatro meses, pagandose de la siguiente forma, suma mensual de \$ 550.000 (Quinientos cincuenta mil pesos) IVA incluido durante los 4 meses, a contar del 7 de Septiembre hasta el 7 de Enero de 2015, por la suma total de \$2.200.000 (Dos millones, doscientos mil pesos).**
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 214-05-00-000-000-117 Programa Más Capaz, intermediación laboral.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



ELIZABETH BARRA FUENTES
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLER HERRERA
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

Aprobación presupuestaria y financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
REPRESENTANTE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL